



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los II premios de la cátedra Maderamen a los mejores trabajos de final de máster/grado para el curso 2021/2022,

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de dos premios cuyos Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster destaquen por su originalidad y calidad en el ámbito de la utilización de la madera en arquitectura, aprobados durante los cursos académicos 2019/20, 2020/21 y 2021/2022.

El ámbito trabajo sobre innovación con madera en arquitectura, tanto para la rehabilitación como para obra nueva, es amplio y puede abordarse desde distintos puntos de vista, como su recuperación como material estructural, nuevos modos de edificar, nuevas tipologías que se adapten a las necesidades de la sociedad actual y futura y la innovación técnica y/o tecnológica vinculada a la calidad y sostenibilidad del hábitat construido, creando entornos equitativos, saludables y resilientes.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán los siguientes premios:

- 1 premio a Trabajos Fin de Grado dotado con 500 euros (quinientos euros).
- 1 premio a Trabajos Fin de Máster dotado con 1000 euros (mil euros).

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703128 541 68313 20220084, por un importe total de 1.500€ (mil quinientos euros), existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

TERCERA. DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:



- a) Haber aprobado su TFG y/o TFM en alguna de las convocatorias de los cursos académicos 2019 /20, 2020/21 y 2021/22 (hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria)
- b) La temática de los trabajos ha de ser en el ámbito de la innovación con madera en arquitectura

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en <https://calab.es/catedra-maderamen/>

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Un ejemplar del TFG/TFM en formato pdf
- Expediente académico
- Certificación oficial de la nota obtenida en el caso de TFG o TFM. En este sentido se informa que se accederá de oficio a esta información, salvo que la persona interesada manifieste expresamente su oposición, en cuyo caso, deberá aportar dicha certificación.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es> , a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a nombre de Cátedra Maderamen.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



El **plazo de presentación de solicitudes** comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 1 de junio de 2022.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra Maderamen de la Universitat Politècnica de València. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra <https://calab.es/catedra-maderamen/>.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de las personas ganadoras. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de <https://calab.es/catedra-maderamen/> la semana del 13 al 18 de junio y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a las personas ganadoras, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por 5 miembros, en el siguiente orden:

Presidente/a

- Director/a General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, o persona en quien delegue actuando como presidente de la Comisión.

Vocales

- Director/a de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universitat Politècnica de València, Entidad universitaria a la que está adscrita la Cátedra o persona en quien delegue,
- Director/a del Instituto Valenciano de la Edificación o persona en quien delegue.



- Director/a del Departamento Mecánica Medios Continuos y Teoría de Estructuras de la Universitat Politècnica de València, Entidad universitaria a la que está adscrita la Cátedra o persona en quien delegue.

Secretario/a (Actuará con voz pero sin voto)

- Director/a de la Cátedra Maderamen de la Universitat Politècnica de València, o persona en quien delegue, actuando como secretario de la Comisión.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- Originalidad del trabajo y grado de innovación: 50%
- Calidad global del trabajo: 20%
- Potencial para futuros trabajos académicos: 15%
- Utilidad práctica: 15%

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en <https://calab.es/catedra-maderamen/> en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Posteriormente, el Comité de Selección se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad a los baremos establecidos en la convocatoria.

Baremadadas las solicitudes admitidas, el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.



A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web <https://calab.es/catedra-maderamen/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat Politècnica de València pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será de 5 meses después de su publicación.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat Politècnica de València.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá